



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 SORIA

EDICTO

Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria.

HAGO SABER: Que en el procedimiento Procedimiento ordinario 0000425/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a María Dolores Escribano Gil contra la empresa Esabe Limpiezas Integrales, S.L., Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 9 de abril de 2013 la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Estimando la demanda interpuesta por D^a María Dolores Escribano Gil contra Esabe Limpiezas Integrales, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), debo condenar y condeno, con carácter principal, a la empresa demandada, y, con carácter subsidiario y hasta donde sea legalmente procedente, al organismo codemandado, a abonar a la actora la cantidad de 633,62 € (Seiscientos treinta y tres euros con sesenta y dos céntimos), más un 10% anual en concepto de intereses de demora.

Notifíquese en forma a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso ordinario alguno.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Esabe Limpiezas Integrales, S.L., con CIF B80443120, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Soria, 9 de abril de 2013.– La Secretaria, Antonia Pomeda Iglesias.

1104

BOPSO-46-22042013